

Secretaria
Al Despacho del señor Juez, EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por
JHON FREDY MACIAS GARCÍA Contra BADOGLIO ANTONIO DACONTE PÉREZ.
Informándole que la parte ejecutante solicito requerir a la empresa PALMA ACEITE
S.A., quien funge como pagador de la parte ejecutada. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ARACATACA - MAGDALENA

Aracataca, 17 JUL 2020

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA |
| Demandante: | JHON FREDY MACIAS GARCÍA |
| Demandado: | BADOGLIO ANTONIO DACONTE PÉREZ |
| Radicado: | 47-288-40-89-002-2018-00096-00 |

por ser procedente lo solicitado y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual que recibe la parte demandada BADOGLIO ANTONIO DACONTE PÉREZ., identificado con C.C. N° 19.614.265, como empleado de la empresa PALMA ACEITE S.A., ubicada en carrera 1 N° 22-58, oficina 708 edificio Bahía Centro de la ciudad de Santa Marta Magdalena.

SEGUNDO: Ofíciase a los GERENTE Y/O PAGADOR de dicha entidad a fin de que le hagan los descuentos que le correspondan a los ejecutados y coloquen lo retenido a favor de este Juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia de Aracataca - Magdalena, en la cuenta de depósitos Judiciales número 470 532 042 001, a nombre de VICTOR JOSÉ MASSI GUTIERRES Identificado con C.C. N°19.620.355. Como endosatario al cobro judicial del ejecutante JHON FREDY MACIAS GARCIA. Límitese el embargo hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00). Líbrense los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARACATACA
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en
Estado No. 012 En la secretaria del Juzgado a las
8:00 A.M.
Aracataca, 21 JUL 2020
La Secretaria,
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA